



BUIN, 06 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2552/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2179, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Alejandro Paul Zúñiga Ruiz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 192, de fecha 22.08.2022, a nombre de Alejandro Paul Zúñiga Ruiz.
- Ⓞ Copia de cédula de identidad de Alejandro Paul Zúñiga Ruiz.
- Ⓞ Receta Médica de fecha 15.07.2022 emitida por el Centro de Atención Primaria I. Municipalidad de Buin N° 194015 a nombre de María Espinoza Vicuña.
- Ⓞ Cotización N° 214 de fecha 12.08.2022 emitido por la Corporación de Desarrollo Social de Buin a nombre de María Espinoza Vicuña por un monto de \$38.199.
- Ⓞ Referencia de fecha 01.07.2022 emitido por el CESFAM de alto Jahuel a nombre de María Espinoza Vicuña.
- Ⓞ Dato de Atención de Urgencia de fecha 01.08.2019 del Hospital San Luis de Buin a nombre de María Espinoza Vicuña.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensiones AFP Capital del Mes de julio 2022 a nombre de Alejandro Zúñiga Ruiz.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión Seguro Social del mes de julio de 2022 a nombre de María Espinoza Vicuña.
- Ⓞ Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 40848399 a nombre de Alejandro Zúñiga Ruiz.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1032, de fecha 25 de agosto de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, RUT: [redacted], la suma de **\$114.597 (ciento catorce mil quinientos noventa y siete pesos)** para la compra de pañales desechables, ayuda en beneficio de la Sra. **Alejandro Zúñiga Ruiz**, Rut: [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VZS. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU